



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 27/12/2019**

Resolución N° 19/567

Acta 049/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de diciembre, 2019 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4 , gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 183000.=(ciento ochenta y tres mil pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Benito Salgado correspondiente a compra de instalacion de juegos saludables

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

C. Perceño Concejel
Jorge Pacheco Concejel
V. Amigone Concejel
Miguel Alvarez Concejel
Diego De León Concejel
Yvon Lorenzo Alcaldesa
Gobierno de Canelones
Municipio La Floresta